

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIV

PANAMA, R. DE P., SABADO 24 DE OCTUBRE DE 1987

Nº 29.914

CONTENIDO

RESOLUCION DE GABINETE

Resolución Nº 123 de 14 de octubre de 1987, por la cual se declara la excepción del Acto de Licitación Pública a la Dirección de Aeronáutica Civil para la Renovación de las Pólizas de Seguro sobre Responsabilidad Civil, Flota de Autos y Aviones de la Escuela de Aeronáutica Civil.

Resolución Nº 124 de 14 de octubre de 1987, por la cual se exceptúa al Tribunal Electoral del requisito del Acto de Licitación Pública para la adquisición de un equipo de computación.

AVISOS EDICTOS

RESOLUCION DE GABINETE

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

RESOLUCION No. 123

(De 14 de octubre de 1987)

"Por la cual se declara la excepción del Acto de Licitación Pública a la Dirección de Aeronáutica Civil para la renovación de las Pólizas de Seguro sobre Responsabilidad Civil, Flota de Autos y Aviones de la Escuela de Aeronáutica Civil".

EL CONSEJO DE GABINETE RESUELVE:

ARTICULO 1º: Se exceptúa del requisito de licitación pública la contratación de la renovación por el periodo de un (1) año, de las pólizas de seguros sobre responsabilidad civil, flota de autos y aviones de la Escuela de Aeronáutica Civil, por la Dirección de Aeronáutica Civil.

ARTICULO 2º: Esta Resolución se fundamenta en los artículos 58, ordi-

nal 5º, y 59 del Código Fiscal.

ARTICULO 3º: Esta Resolución comenzará a regir a partir de la fecha.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 14 días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y siete (1987).

ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República.

El Ministro de Gobierno
y Justicia,

RODOLFO CHIARI DE LEON
El Ministro de Relaciones
Exteriores,

JORGE ABADIA ARIAS
El Ministro de Hacienda y
Tesoro, Encargado,

JULIO SHAIK

El Ministro de Educación,
MANUEL SOLIS PALMA

El Ministro de Obras Públicas,
ROGELIO DUMANCOR

El Ministro de Desarrollo
Agropecuaria,
HIRISNEL SUCRE

El Ministro de Comercio
e Industrias,

JOSE BERNARDO CARDENAS
El Ministro de Trabajo y
Bienestar Social,

JORGE FEDERICO LEE
El Ministro de Salud,
FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS

El Ministro de Vivienda,
RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Planificación y
Política Económica,

RICARTE VASQUEZ M.
NANDER A. PITY VELASQUEZ

Ministro de la Presidencia

RESOLUCION No. 124

(De 14 de octubre de 1987)

"Por la cual se exceptúa al Tribunal Electoral del requisito del acto de Licitación Pública, para la adquisición de un equipo de computación".

EL CONSEJO DE GABINETE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Exceptuar al Tribunal Electoral del requisito del acto de Licitación Pública para la adquisición de un sistema de computación necesario para la preparación de la documentación necesaria para las elecciones a celebrarse en mayo de 1989.

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución se aprueba para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 58, numeral 5º, y 59 del Código Fiscal.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

MATILDE DIFAG DE LEON
Subdirectora

LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES

Mínimo: 6 meses. En la República: \$ 18.00
En el Exterior \$ 18.00 más porte aéreo. Un año en la República: \$ 36.00
En el Exterior: \$ 36.00 más porte aéreo.
Todo pago adelantado

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.
Dada en la ciudad de Panamá, a
los 14 días del mes de octubre de mil
novecientos ochenta y siete (1987).

ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República
El Ministro de Gobierno
y Justicia,
RODOLFO CHIARI DE LEON
El Ministro de Relaciones Exteriores,
JORGE ABADIA ARIAS
El Ministro de Hacienda

y Tesoro, Encargado **JULIO SHAIK**
El Ministro de Educación
MANUEL SOLIS PALMA
El Ministro de Obras Públicas
ROGELIO DUMANOIR
El Ministro de Desarrollo
Agrario,
HIRISNEL SUCRE
El Ministro de Comercio
e Industrias,
JOSE BERNARDO CARDENAS

El Ministro de Trabajo y Bienestar So-
cial,
JORGE FEDERICO LEE
El Ministro de Salud,
FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS
El Ministro de Vivienda,
RICARDO BERMUDEZ
El Ministro de Planificación y
Política Económica,
RICARTE VASQUEZ M.
NANDER A. PITY VELASQUEZ
Ministro de la Presidencia

AVISOS Y EDICTOS

REMATES:

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado
Primero del Circuito de Herrera, en
funciones de Alguacil Ejecutivo, al Pú-
blico en general,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipoteca-
rio interpuesto por el Banco Exterior
S.A., en contra de José F. Pardini, se
ha señalado las horas hábiles del día
doce (12) de noviembre del presente
año, para efectuar el remate en pú-
blica subasta de los siguientes bienes
embargables al demandado, José F.
Pardini.

"FINCA Nº 6821, inscrita al Folio
480, del tomo 756 de la Sección de
Propiedad de la Provincia de Vera-
guas, que consiste en Globo de ter-
reno denominada "El Chemical" ubi-
cada en el Distrito de Soná, Pro-
vincia de Veraguas.-- Que el resto
libre de esta finca queda con una
SUPERFICIE: de 25 hectáreas con
4,746 metros cuadrados con 5,434

centímetros cuadrados con sus mis-
mos LINDEROS GENERALES: Norte Car-
retera Nacional de Soná a Santiago;
Sur, camino Real de Soná a Guarumal,
Este, posesiones de Luis Abadía
y de Ignacio Rojas; y Oeste, el vértice
formado por las carreteras de Soná a
Santiago y de Soná a Guarumal.
GRAVAMENES VIGENTES: A) Restric-
ciones de Ley. -- B) Dada en Primera
Hipoteca y Anticresis y Prenda esta
finca junto con otras a favor del
Banco Exterior S.A. por la suma de
B.225,000.00 -- C) MANTENIDA Y
ELEVADA a la suma de B.275,000.00;
la primera Hipoteca y Anticresis antes
descrita.-- Mantenido la Hipoteca y
Anticresis a que se refiere el Asiento
13 y 14 anterior a la suma de
B.335,000.00-- MANTENIDA en la
suma de B.225,000.00, la Hipoteca y
anticresis a que se refiere los asientos
13 y 15 anterior.

FINCA Nº 6822, inscrita al Folio
488 del Tomo 756 de la Sección de
Propiedad de la Provincia de Vera-
guas.-- Que consiste en Globo de Te-

reno denominada "Serio" ubicada
en el Distrito de Soná Provincia de
Veraguas.-- Linderos: Norte Posesio-
nes de Eduardo Reina y de Florentino
Dutary, Sur, Terreno de Carlota Vda.
de Pardini y de Adriana C. de Pardini;
Este, terrenos de Rafael Avecilla y
Oeste, Vértice que se encuentran ter-
renos de Florentino Dutary y de Car-
lota Vda. de Pardini.-- Superficie: de
67 hectáreas con 6,300 metros cua-
drados-- Descripción del Polígono:
Partiendo de un punto marcado en el
plano con el Nº. 0 con azimut de 114.5
grados 25 minutos y a una distancia
de 140 metros, se llega al punto 1, de
aquí con azimut de 128 grados 35
minutos, y a una distancia de 70 me-
tros, se llega al punto 2, de aquí con
azimut de 146 grados 00 minutos y a
una distancia de 89 metros se llega al
punto 3, de aquí con azimut de 82
grados 30 minutos y a una distancia
de 79 metros se llega al punto 4, de
aquí con azimut de 217 grados con
50 minutos y a una distancia de 50
metros se llega al punto 5, de aquí

con azimut de 200 grados 20 minutos y a una distancia de 77 metros se llega al punto 6, de aquí con azimut de 209 grados 20 minutos y a una distancia de 362 metros se llega al punto 7, de aquí con azimut de 160 grados 45 minutos, y a una distancia de 330 metros se llega al punto 8, de aquí con azimut de 277 grados 00 minutos y a una distancia de 700 metros se llega al punto 9, de aquí con azimut de 283 grados 35 minutos y a una distancia de 499 metros, se llega al punto 10, de aquí con azimut de 49 grados 50 minutos, y a una distancia de 536 metros se llega al punto 11, y de aquí con azimut de 59 grados 35 minutos, y una distancia de 800 metros y se llega al punto 0 que es el de partida. --GRAVAMENES VIGENTES: Que sobre esta finca también pesan los mismos gravámenes ya descritos en la Finca Nº. 6821 y Restricciones de Ley.

FINCA Nº. 6823, inscrita al Folio 494 del Tomo 756 de la Sección de Propiedad de la Provincia de Veraguas, que consiste en Globo de terreno denominado "El Culantro" ubicado en el Distrito de Saná Provincia de Veraguas. Linderos: Norte terreno de José Pardini, Este terreno de José Martinelli y de Rafael Avecilla y otros, y Oeste terrenos de Carlota Viuda de Pardini. -- Superficie: de 44 hectáreas con 8750 metros cuadrados. -- (la descripción de polígono es muy larga). -- Gravámenes Vigentes: a) Restricciones de Ley b) Que sobre esta finca también pesan los mismos gravámenes ya descritos en la finca Nº. 6821. -- Que sobre las tres fincas antes descritas se encuentran pendientes de inscripción del Asiento Nº. 11314 del tomo 176 del diario. A las 10:16 a.m. es presentado por José C. Sánchez al Auto Nº. 86-4100-1101-018 del 5-3-86 del Banco Nacional de Panamá, Saná, por la cual el BNP de Saná decreta SECUESTRO a Adriano C. de Pardini y otro sobre finca --6822, 6823 y otras de Veraguas.

FINCA: Nº. 6824, inscrita al Folio 500 del Tomo 756 de la Sección de Propiedad de la Provincia de Veraguas. Que consiste en Globo de Terreno denominado "La Congo" ubicado en el Distrito de Saná Provincia de Veraguas. Linderos: Norte terrenos de Aristides Nios y otras y Camino de Saná a Ulira, Sur, terrenos de Florentino Dutary, de José Pardini y de Rafael Avecilla y otros y Quebrada La Congo. Este terrenos de Juan Caba-

llero y otros y Oeste Terrenos de Florentino Dutary. SUPERFICIE: de 101 hectáreas con 8,240 metros cuadrados Gravámenes Vigentes: A) Restricciones de Ley -- B) Que sobre esta finca también pesan los mismos gravámenes ya descritos en la Finca Nº. 6821 y el Asiento pendiente de inscripción Nº. 11314 ya descrito en la finca Nº. 6823.

FINCA Nº. 9106, inscrita al Folio 216 del Tomo 1217 de la Sección de Propiedad de la Provincia de Veraguas. -- Que consiste en lote de terreno denominado "Quebrada Larga", ubicada en el Distrito de Saná provincia de Veraguas. -- Norte LINDEROS: Norte Callejón de Servidumbre, Sur, Baudilio Vásquez, Este camino Real que conduce a Calidonia y Saná y Oeste, Quebrada Congo y Ramón Vásquez. Superficie de 15 hectáreas con 6,000 metros cuadrados. -- GRAVAMENES VIGENTES: A) Restricciones de Ley. -- B) Que sobre esta finca también pesan los mismos gravámenes ya descritos en la finca Nº. 6821 y el Asiento pendiente de inscripción Nº. 1134-176 ya descrito en la finca Nº. 6823.

Finca Nº. 413, inscrita en Folio 434 del tomo 135 de la Sección de Propiedad de la Provincia de Veraguas. -- Que consiste en lote de terreno de las indultadas denominada "El Tejar" situada en el Distrito de Saná Provincia de Veraguas. -- Que el resto libre de esta finca queda con una superficie de 190 hectáreas con 7,432 metros cuadrados con sus mismos linderos generales: Norte, tierras indultadas con el Cerro del Semillero, Sur con terrenos segregados de esta finca que se denomina "El Copé" y manglares del Río San Pablo, Este, tierras indultadas con las lomas del Bongo, del Culantro y terrenos de José Della Tagna y Oeste tierras indultadas y predio de Francisco Ortiz y Río San Pablo. -- Gravámenes Vigentes: A) Restricciones de Ley. -- B) Que sobre esta finca también pesan los mismos gravámenes ya descritos en la finca Nº. 6821. -- Y el Asiento Pendiente de inscripción Asiento Nº. 11314 del Tomo 176 ya descrito en la finca Nº. 6823.

FINCA Nº. 729? inscrita al Folio 2 del Tomo 835 de la Sección de Propiedad de la Provincia de Veraguas. -- Que consiste en lote de terreno que formó parte de la finca Nº. 413 denominada el Tejar ubicada en el Distrito de Saná, Provincia de Veraguas. -- Que comprenden las man-

gas de Potreros denominado El Bajo, La Socina, Las Lomas y El Bongo. -- LINDEROS: Norte Propiedad de José Pardini, Sur, Río San Pablo, Este, Río San Pablo, Juan Salomán y otros, y Oeste, Finca de la cual se hace la Segregación. -- Superficie: de 206 hectáreas. -- Gravámenes Vigentes: A) Restricciones de Ley. -- B) Que sobre esta finca también pesan los mismos gravámenes ya descritos en la finca Nº. 6821 y el Asiento pendiente de inscripción Nº. 11314-176 ya descrito en la finca Nº. 6823.

FINCA Nº 7447, inscrita al Folio 362 del tomo 855 de la Sección de Propiedad de la Provincia de Veraguas, que consiste en Globo de Terreno denominado "Quebrada Cajón Nº 1" ubicada en el Distrito de Saná Provincia de Veraguas. -- Linderos: Norte Sixto Escobar, Sur, terreno de Moisés Levy, Este Sixto Escobar y Oeste, Máxima Rodríguez. -- Superficie de 14 hectáreas con 9,900 metros cuadrados. -- Gravámenes Vigentes: A) Restricciones de Ley. -- B) Que sobre esta finca también pesan los mismos gravámenes ya descritos en la finca 6821.

FINCA Nº 7448 inscrita al Folio 366 del Tomo 855 de la Sección de Propiedad de la Provincia de Veraguas. -- Que consiste en Globo de terreno denominado "Quebrada Cajón Nº 2" ubicada en el Distrito de Saná, Provincia de Veraguas. -- Linderos: Norte terrenos de Moisés Levy, Sur, Juan Francisco y José Pardini, Este, Francisco y José Pardini, y Oeste, Florentino Dutary Superficie: de 14 hectáreas 3,000 metros cuadrados. -- Gravámenes Vigentes: A) Restricciones de Ley. -- B) Que sobre esta finca también pesan los mismos gravámenes ya descritos en la finca Nº. 6821. -- Y el Asiento pendiente de inscripción Nº. 11314-176 ya descrito en la finca Nº. 6823.

Servirá de base para el remate, la suma de DOSCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS BALBOAS CON SESENTA Y CUATRO CENTESIMOS (B.290.796.64) y será posturas por las dos terceras partes de esa base.

Para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en el Tribunal el 10 por ciento de la base del remate.

Hasta las cuatro (4) de la tarde del día indicado, se oirán las pujas y repujas que pudieren presentarse hasta adjudicar el bien en remate al mejor postor.

Si el día señalado para el remate, no pudiese efectuarse el mismo por suspensión de los términos decretados por el Órgano Ejecutivo, esa diligencia se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Por tanto se fija el presente Aviso de Remate, en lugar visible de este Tribunal hoy nueve (9) de octubre de mil novecientos ochenta y siete (1987) y copias del mismo se mantienen a disposición del interesado para su publicación.

ESTEBAN POVEDA C.

Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en funciones de Alguacil Ejecutor

L-437066
Única publicación

AVISO DE REMATE

FERNANDO JAVIER HUC BARRIA, en funciones de Alguacil Ejecutor en el Proceso Ejecutivo Hipotecario por Cobro Coactivo que le sigue la CAJA DE AHORROS a GUILLERMO AUGUSTO AIZPURUA MARTINEZ, por medio del presente aviso al público.

HACE SABER

Que dentro del Proceso Ejecutivo Hipotecario por Cobro Coactivo que sigue la CAJA DE AHORROS contra GUILLERMO AUGUSTO AIZPURUA MARTINEZ, se ha señalado el día 20 de noviembre de 1987, para que se lleve a cabo el remate en pública subasta del bien que se describen así:

Fincas No. 12, 105, inscrita en el Registro Público al Folio 2, Tomo 1091. Sección de la Propiedad; Provincia de Chiriquí, de propiedad de GUILLERMO AUGUSTO AIZPURUA MARTINEZ, que consiste en un lote de terreno distinguido con el No. 2, ubicado en el Corregimiento de Volcán, Distrito de Bugaba, con una superficie de 880 metros cuadrados, dentro de las siguientes medidas: Norte: mide 24 metros diez centímetros, Sur: mide 20 metros; Este: mide 50 metros. Oeste: mide 38 metros. LINDE-ROS: Norte, Calle 10, Sur, Avenida Primera o Calle Central; Este, lote No. 3 y Oeste, lote número 1 y un edificio allí construido aún no declarado en el Registro Público, de una sola planta, de siete locales comerciales, 5 servicios sanitarios, paredes de bloques,

pisos de cemento pulido, ventanas de vidrio, cielo raso parcial de panelit, con una superficie de 870 metros cuadrados y colinda por todos sus lados con restos libres del lote sobre el cual está construido. Valor registrado: B. 10,000.00. Avalúo: B. 70,000.00.

GRAVAMENES: Dada en Primera Hipoteca y Anticresis a favor de la CAJA DE AHORROS. BASE DEL REMATE: B. 25,854.11 y serán posturas admisibles las que cubran las 2/3 partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el 10 por ciento de la base del remate, mediante Certificado de Depósito del Banco Nacional.

Desde las 8:30 de la mañana hasta las 4:00 de la tarde del día que se señala para la subasta se aceptarán propuestas y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y respuestas que pudiesen presentarse hasta adjudicar dicho bien al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuere posible verificarlo en virtud de la suspensión del despacho público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia del remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Este remate se llevará a cabo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1739, 1740, 1747 y siguientes y concomitantes del Código Judicial y el artículo 58 de la Ley 87 de 23 de noviembre de 1960.

Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar público de la Secretaría de este Tribunal, hoy 8 de octubre de mil novecientos ochenta y siete y se expiden copias del mismo para su debida publicación.

PUBLIQUESE
FERNANDO JAVIER
HUC BARRIA
ALGUACIL EJECUTOR

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Se avisa al Público que mediante la Escritura Pública Nº 7,646 de 28 de septiembre de 1987, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, se disolvió la sociedad anónima denominada RIPAS S.A. PANAMA.

Dicho acto consta inscrito en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del

Registro Público, en la Ficha 015925 Rollo 22430, Imagen 0002, desde el 7 de octubre de 1987.

L-437196
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Se avisa al público que mediante la Escritura Pública Nº 7,942 de 8 de octubre de 1987 de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, se disolvió la sociedad anónima denominada SALOMON INVESTMENT INC.

Dicho acto consta inscrito en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, en la Ficha 027881, Rollo 22481, Imagen 0237, desde el 15 de octubre de 1987.

L-437307
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en general, que mediante Escritura Pública Número 12,235 del 8 de septiembre de 1987, expedida por la Notaría Primera del Circuito de Panamá la sociedad ADIN WORLD INVESTMENTS S.A. acuerda su disolución y según consta en el Registro Público, Sección de Micropelículas Mercantil a la Ficha: 146967, Rollo: 22334 e Imagen: 0128 desde el día 26 del mes de septiembre de 1987.

Panamá, 29 de septiembre de 1987

L-401287
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 7,212 del 14 de septiembre de 1987, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 074427, Rollo 22364, Imagen 0067, ha sido disuelta la sociedad denominada MANBY SHIP-PING INC., el 30 de septiembre de 1987.

Panamá, 5 de octubre de 1987

L-401804
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en general, que mediante Escritura Pública Número 11,903 de 31 de agosto de 1987, expedida por la Notaría Primera del Circuito de Panamá ha sido disuelta la sociedad EMPRESA MUSA, S.A., según consta en el Registro Público, Sección de Micropelículas Mercantiles a la Ficha: 074877; Rollos: 22312 e Imagen: 0040 desde el día 24 del mes de septiembre de 1987.

Panamá, 28 de septiembre de 1987

L-401287
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública Nº 7,182 del 11 de septiembre de 1987, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 049862, Rollos 22352, Imagen 0054 ha sido disuelta la sociedad denominada SHARJAH GROUP COMMODITIES S.A., el 29 de septiembre de 1987.

Panamá 2 de octubre de 1987

L-401854
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 22 de 1927, por este medio se hace saber que la sociedad anónima denominada: SHASTINA CORP., inscrita en el Registro Público a Ficha 103247, Rollos 10072, Imagen 0180, Sección de Micropelícula (Mercantil), ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de sus accionistas celebrada el 2 de julio de 1987; y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública No. 12,035 de 13 de julio de 1987, otorgada en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público según Ficha 103247, Rollos 22387, Imagen 0222, Sección de Micropelícula (Mercantil), el 2 de octubre de 1987.

Panamá, 5 de octubre de 1987

L-401408
(Única publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública Nº. 10397, de 2 de octubre de 1987, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 9 de octubre de 1987, en la Ficha 170375, Rollos 22454, Imagen 0052 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad "ZIONHILL CORPORATION".

L-437134
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en general, que mediante Escritura Pública Número 12,236 del 8 de septiembre de 1987, expedida por la Notaría Primera del Circuito de Panamá la sociedad ADLER WORLD INVESTMENTS S.A., acuerda su disolución, y según consta en el Registro Público, Sección de Micropelículas Mercantiles a la Ficha: 146975, Rollos 22325, e Imagen: 0072 desde el día 25 del mes de septiembre de 1987.

Panamá, 29 de septiembre de 1987

L-401287
(Única publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública Nº 9950 de 22 de septiembre de 1987, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 14 de octubre de 1987, en la ficha 062491, rollos 22470, imagen 0113, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad THE ADMIRAL SHIPPING CO, S. A."

L-437311
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública Nº. 7,214 del 14 de septiembre de 1987, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 031743, Rollos 22362, Imagen 0167, ha sido disuelta la sociedad denominada NAKAJIMA CORPORATION, el 30 de septiembre de 1987.

Panamá, 5 de octubre

L-401808
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 22 de 1927, por este medio se hace saber que la sociedad anónima denominada MEYSIS INVESTMENT CORP., inscrita en el Registro Público a Ficha 171105, Rollos 18428, Imagen 0138, Sección de Micropelícula (Mercantil) ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de sus accionistas celebrada el 14 de agosto de 1987, y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública Nº. 14,967 de 9 de septiembre de 1987, otorgada en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, ingresada en el Registro Público para su inscripción según Asiento 2659, Toma 188 del diario.

Panamá, 16 de septiembre de 1987

L-403006
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública Nº 7,145 del 2 de septiembre de 1987, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 094695, Rollos 22350, Imagen 0085, ha sido disuelta la sociedad denominada INTER BELGE, S.A., el 29 de septiembre de 1987.

Panamá, 2 de octubre de 1987

L-401854
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 6,628 del 20 de agosto de 1987, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 091477, Rollos 22291, Imagen 0070, ha sido disuelta la sociedad denominada LISTONIA INVESTMENTS, S.A., el 22 de septiembre de 1987.

Panamá, 29 de septiembre de 1987.

L-401004
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público, que mediante Escritura Pública N° 17282 de 18 de septiembre de 1987, extendida en la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la ficha 090854, rollo 22395, imagen 0083 de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad "AGRO QUIMICA INDUSTRIAL S.A."

L-437015
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 7.217 del 14 de septiembre de 1987, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Fichas 155907, Rollo 22362, Imagen 0160, ha sido disuelta la sociedad denominada KAMAREDI, S.A.

Panamá, 5 de octubre de 1987

L-401808
(Única publicación)

COMPRASVENTAS:**AVISO**

Por este medio tengo a bien comunicar que el establecimiento comercial denominado Cantina "REFUGIO" situado en Ave. Central No. 11,163 de la ciudad de Colón y de propiedad de Theodora Chin Vaz Lowe ha sido vendido a la Sra. Eulalia L. Jordan de Flores, mediante contrato de compraventa celebrado en la ciudad de Colón el día 21-9-87.

L-519133
(Tercera publicación)

SUCESIONES:**EDICTO EMPLAZATORIO N° 120**

El suscrito Juez Primero del Circuito de la Civil, del Primer Circuito Judicial de Panamá, por este medio al Público:

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de WILLIAM DUNN LINTON, propuesto en este Tribunal por CATHERINE LEWIS DE DUNN, mediante

apoderado judicial se ha dictado un auto que en su parte resolutoria es del tenor siguiente.

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO JUDICIAL RAMO CIVIL, Panamá veinticuatro (24) de agosto de mil novecientos ochenta y siete (1987).

VISTOS:

Por lo tanto el que suscribe Juez Primero del Circuito del Primer Circuito Judicial Ramo Civil, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA PRIMERO:** Que está abierto el juicio de Sucesión Intestada de WILLIAM DUNN LINTON desde el día 2 de agosto de 1986. **SEGUNDO:** Que es su heredera sin perjuicios de terceras personas CATHERINE LEWIS DE DUNN, en su condición de esposa del causante. **ORDENA** que comparezcan a estar a derecho todas las personas que tengan algún interés en el juicio. Publíquese el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1534 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese (Fdo) El Juez Licdo. Afranio Lucio Crespo Araúz..... (Fdo) Fernando Campos M., Secretario.

Por lo tanto se fija el presente edicto en un lugar público de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación legal, hoy veintinueve (29) de septiembre de mil novecientos ochenta y siete (1987).

El Juez,
Fdo
Licdo. Afranio Lucio Crespo Araúz

Fdo
Fernando Campos M.
Secretario

L-437082
Única publicación

COMPRASVENTAS:**AVISO**

Panamá, 19 de octubre de 1987

Por este medio le informo que la Imprenta Impresora Latina dejará de laborar por cierre de operaciones, sin más que agregar queda de Ud. atentamente
Nemesio S. Ferrera B.
Céd. 3-41-814

L-369850 (Tercera publicación)

AVISO

En cumplimiento con lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público que mediante Escritura Pública No. 17534 del día 24 de septiembre de 1987, expedida por la Notaría Tercera del Circuito de Panamá la Sociedad LASSO, S.A., ha vendido el establecimiento comercial de su propiedad, denominado FARMACIA LINO, ubicado en Vía España (RIO ABAJO) No. 2,000 Centro Comercial Amalia II a la Sociedad FARMACIAS LUCKING, S.A.

Atentamente,
LINO ENRIQUE LASSO
SALDARRIAGA
REPRESENTANTE LEGAL
8-125-561

Panamá, 25 de septiembre de 1987

L-437129

3-ra publicación

DIVORCIOS:**EDICTO EMPLAZATORIO**

No. 124

El que suscribe JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio,

EMPLAZA:

A, IVONNE MARIA KOURANY, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca a este Tribunal, por sí o por medio de Apoderado Judicial, a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado el señor ARISTIDES CANTORAL P.

Se advierte al emplazado que si no comparece a este despacho, se le nombrará defensor de ausente, con quien se culminará el juicio.

En atención a lo que dispone el artículo 1002 inciso C del Código Judicial, se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaría del Tribunal, hoy 11 de septiembre de 1987, por el término de diez (10) días; y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su legal publicación durante cinco (5) días en un periódico de la localidad.

Fíjese y publíquese el edicto respectivo.

EL JUEZ
LICDO. ELIECER IZQUIERDO
PADILLA (fdo)

LICDO. JOSE DE
J. PINILLA
Secretario

L-437072
(Única publicación)

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de Escritura Pública No. 18265 del 6 de octubre de 1987 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 13 de octubre de 1987, a ficha 190221, Rollo 22462, Imagen 0122 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad denominada AMCEK, INC.

L-437285
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública Nº. 7.073 del 7 de septiembre de 1987, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 138154, Rollo 22305, Imagen 0134 ha sido disuelta la sociedad denominada HEAVENLY ASSOCIATION, S. A., el 23 de septiembre de 1987.

Panamá, 29 de septiembre de 1987

L-401005
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con el Artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace saber que la sociedad anónima denominada KOSCLUB, INC., inscrita en el Registro Público a Ficha 155493, Rollo 16332, Imagen 0188, Sección de Micropelícula (Mercantil), ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de sus accionistas celebrada el 30 de agosto de 1987, y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública Nº

14,556 de 31 de agosto de 1987, otorgada en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, ingresada en el Registro Público para su inscripción según Asiento 2340, Tomo 18 del Diario.

Panamá, 16 de septiembre de 1987

L-403018
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública Nº. 6.970 del 2 de septiembre de 1987, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 181207, Rollo 22294, Imagen 0201, ha sido disuelta la sociedad denominada PRICELESS CORPORATION, el 22 de septiembre de 1987.

Panamá 29 de septiembre de 1987

L-401005
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en general, que mediante Escritura Pública Número 12,234 del 8 de septiembre de 1987, expedida por la Notaría Primera del Circuito de Panamá la sociedad ERENAS WORLD INC., acuerda su disolución, y según consta en el Registro Público, Sección de Micropelículas Mercantil a la Ficha: 147219, Rollo: 22334, e Imagen 0135 desde el día 26 del mes de septiembre de 1987.

Panamá, 29 de septiembre de 1987

L-401287
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 7.025 del 3 de septiembre de 1987, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelículas (Mercantil), del Registro Público a Ficha 060153, Rollo 22305, Imagen 0161, ha sido disuelta la sociedad denominada SABIK INTERNATIONAL, S. A., el 23 de septiembre de 1987.

Panamá, 29 de septiembre de 1987

L-401005
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 6.577 del 19 de agosto de 1987, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 093221 Rollo 22291, Imagen 0078 ha sido disuelta la sociedad denominada LANARK VENTURES CORP., el 22 de septiembre de 1987.

Panamá, 29 de septiembre de 1987.

L-402675
(Única publicación)

AGRARIOS:

MINISTERIO DE
HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE
CATASTRO

EDICTO No. 143

El Suscrito Funcionario Sustanciadador del Departamento de Adjudicación de Tierras, de la Dirección General de Catastro por medio del presente Edicto, al público:

HACE SABER:

Que AIDA DEL C. CAMARGO BETHANCOURT, mujer, mayor de edad, panameña, con cédula de identidad personal No. 2-94-1157, ha solicitado en Compra a la Nación, el lote de terreno No. 2.203, de la parcelación denominada "NUEVA GORGONA", que forma parte de la Finca No. 1.723, Tomo 28, Folio 386, Propiedad de la Nación, ubicada en el Corregimiento de Nueva Gargona, Distrito de Chame, Provincia de Panamá, el cual tiene los siguientes linderos y medidas:

NORTE: Calle 7 y mide 20.00 Mts.
SUR: Lote No. 2.180 y mide 20.00 Mts.

ESTE: Lote No. 2.202 y mide 30.00 Mts.

OESTE: Lote No. 2.204 y mide 30.00 Mts.

SUPERFICIE: 600.00 metros cuadrados.

Y para que sirva de notificación a las personas que se crean con derecho a ello se fija el presente EDICTO, en

lugar visible de este despacho por el término de diez (10) días hábiles de conformidad con los Artículos 1230 y 1235 del Código Fiscal y la Ley 63 de 1973.

A la interesada se le entregará copia de este Edicto, para su debida publicación en un diario de la localidad.

Panamá, 7 de octubre de 1987.

LUIS A. SUBIA G.

Funcionario Sustanciador

JANETTE DE ARCHBOLD

Secretaria Ad-Hoc

Asesoría Legal

Hago constar que el presente Edicto ha sido fijado hoy 8 de octubre de 1987 a las 9:00 a.m.

Maria de Murillo
Secretaria.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

EDICTO N° 89

El suscrito Director General de Catastro por medio del presente Edicto, al Público.

HACE SABER:

Que MARIA MARTA AGUILA A., mujer, mayor de edad, panameña, soltera, con cédula de identidad personal N° 8-85-685, ha solicitado en Compra a la Nación el lote de terreno N° 2172 de la parcelación denominada "NUEVA GORGONA" que forma parte de la Finca N° 1723, Torno 28, Folia 386, propiedad de la Nación ubicada en el Corregimiento de Nueva Gorgona, Distrito de Chame, Provincia de Panamá, el cual tiene los siguientes linderos y medidas:
NORTE: Calle 6 y mide 20.00 metros
SUR: Lote N° 2158 y mide 20.00 metros
ESTE: Lote N° 2171 y mide 30.00 metros
OESTE: Lotes N° 2174 y 2173 mide 30.00 metros.
SUPERFICIE: 600.00 metros cuadrados.

Y para que sirva de notificación a las personas que se crean con derecho a ello se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho por el término de diez (10) días hábiles de conformidad con los Artículos 1230 y

1235 del Código Fiscal y la Ley 63 de 1973.

A la interesada se le entregará copia de este Edicto, para su debida publicación en un diario de la localidad y en la Gaceta Oficial.

Panamá 8 de septiembre de 1987

LICDO. LAZARO E. RODRIGUEZ M.
Director General

Lucía Quesada
Secretaria

Hago constar que el presente Edicto ha sido fijado hoy 8 de septiembre de 1987, a las 9:00 a.m.

Lucía Quesada
Secretaria

L-272507

Única publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA REGION No. 4-COCLE

EDICTO 149-87

Que el señor (a) CLEOFER FERNANDEZ, vecino (a) del Corregimiento de RIO GRANDE, Distrito: PENONOME, portador (a) de la cédula de identidad personal No. 2-28-28, ha solicitado al DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA, mediante solicitud No. 4-316-86, de una superficie de 0 Has + 1848.10 mts², hectareas ubicadas en CERMENO de esta provincia.

Cuyos linderos generales son:

NORTE: ELENA BARRERA
SUR: CAMINO
ESTE: TOMAS BLACINO
PEREZ
OESTE: RITA IRENE BARRE-
RA. EUSEBIO PEREZ.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de PENONOME, o en la Corregiduría de RIO GRANDE y copia del mismo se entregará al interesado para que la haga publicar en los organos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el ARTICULO 108 DEL CODIGO AGRARIO.

EDITORA RENOVACION, S. A.

Este EDICTO tendrá vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

DADO EN PENONOME A LOS 11 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1987.

Ing. ORLANDO GORDON C.
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR
MICA REGION No. 4-COCLE

SRA. DELFINA B. DE SANDOVAL
SECRETARIA AD-HOC

PANAMA REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE RE- FORMA AGRARIA

EDICTO N° 124

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina Regional de Chepo.

HACE SABER:

Que el señor ROLANDO MALDONADO LASSO, vecino del Corregimiento de La Margarita Distrito de Chepo, con cédula N°....., ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 6-231-85, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de: 82 Has. + 2833.10M² y ubicado en el Corregimiento de La Margarita, Distrito de Chepo de esta provincia.

Comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Camino y Antonio Ballesteros.
SUR: Río Mamoni.
ESTE: Pablo Maldonado.
OESTE: Francisco Pinto y Rolando Maldonado.

Para los efectos legales se fija este edicto en lugar visible de este despacho, en la Corregiduría de La Margarita y copia del mismo se entregará al interesado para que la haga publicar en los organos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario, este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Chepo, 15 de septiembre de 1987.

Funcionario Sustanciador
Agr. Julio César Adames.

Secretaria ad-hoc
Magnolia de Mejía.